

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000550

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00471

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 17/07/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE ADITIVOS PARA CONCRETO Y MADERA PARA LE META 07		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	737000080041	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE PARA CONCRETO X 5 kg		
275	GALON	203400120205	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA.		
220	GALON	203400170062	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO.		
165	GALON	203400170041	ADITIVO DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO		
55	GALON	203400120222	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE PARA CONCRETO		
220	GALON	203400120224	ADITIVO PLASTIFICANTE PARA CONCRETO		
110	GALON	731500011228	PINTURA ASFALTICA IMPERMEABLE		
55	GALON	731500040093	SOLVENTE PARA LACA DESMOLDEADORA		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE "ADITIVOS PARA CONCRETO Y MADERA".

1. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición de aditivos para concreto y madera.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los trabajos programados para encofrados y vaciado de concreto para obras de arte, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción y cantidad de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
01	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA	275.00	Gln
02	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE PARA CONCRETO	55.00	Gln
03	ADITIVO PLASTIFICANTE PARA CONCRETO	220.00	Gln
04	ADITIVO DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO	165.00	Gln
05	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO.	220.00	Gln
06	PINTURA ASFALTICA IMPERMEABLE	110.00	Gln
07	SOLVENTE PARA LACA DESMOLDEADORA	55.00	Gln
08	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE PARA CONCRETO X 5 kg	5.00	Und



3.2. Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	ADITIVO ACCELERANTE DE FRAGUA	<ul style="list-style-type: none"> Apariencia: Líquido Color: Tono Amarillo Densidad: 1.25 – 1.38 gr/cm³ Vida útil: mínimo 12 meses Presentación Balde por 5 galones y/o Cilindro por 55 galones (200L.) Norma ASTM C-494 Tipo C 	Gln		
02	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE PARA CONCRETO	<ul style="list-style-type: none"> Apariencia: Líquido Color: Ligeramente Amarillo, Ambar ó Marron Densidad: 1.00 ± 0.2 gr/cm³ Vida útil: mínimo 12 meses Presentación Balde por 5 galones y/o Cilindro por 55 galones (200L.) 	Gln		
03	ADITIVO PLASTIFICANTE PARA CONCRETO	<ul style="list-style-type: none"> Apariencia: Líquido Color: Marron Oscuro Densidad: 1.20 ± 0.1 gr/cm³ No debe contener cloruros, de modo que no corroe los metales. Vida útil: mínimo 12 meses Presentación Balde por 5 galones y/o Cilindro por 55 galones (200L.) 	Gln		
04	ADITIVO DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO	<ul style="list-style-type: none"> Aspecto: Líquido Densidad: 3.53–3.79 kg/gal. ó 1.00 ± 0.05 gr/cm³. A base de poliuretano o poliéster. Vida útil: mínimo 12 meses Presentación Balde por 5 galones y/o Cilindro por 55 galones (200L.) 	Gln		

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO - PUNO
Ing. Jefferson Quispe Asila
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
CIP 177 127
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTURKANKA
Ing. José Arnaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 148313
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTURKANKA
Ing. Juan Carlos Baca Bara
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 1555
- COPESCO

PLAN COPESCO - 179-2017-000000000
VºBº
CONTROL PREVENTIVO A LA OBRA
CIP 1555
- COPESCO

05	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO.	<ul style="list-style-type: none"> • Apariencia: Líquido • Color: blanco o transparente • Densidad: 1.10 ± 0.2 gr/cm³ • Vida útil: mínimo 12 meses • Presentación Balde por 5 galones y/o Cilindro por 55 galones (200L.) 	Gln		
06	PINTURA ASFALTICA IMPERMEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Impermeabilizante a base de asfalto y resina sintética • Apariencia: Líquido • Color: Negro • Densidad: 0.93 ± 0.04gr/cm³ • Vida útil: mínimo 12 meses • Presentación : Balde por 5 galones y/o Cilindro por 55 galones (200L.) • Norma ASTM D 449 Tipo I 	Gln		
07	SOLVENTE PARA LACA DESMOLDEADORA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto: Líquido • Color: Incoloro • Densidad: 0.87– 0.97 g/cm³ • Base química: Solventes aromáticos. • Debe ser compatible con la laca ó aditivo desmoldante. • Vida útil: mínimo 12 meses 	Gln		
08	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE PARA CONCRETO X 5 kg	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la Compresión (ASTM D 695) • 1 día: 60 MPa • 10 días: 80 MPa • Resistencia a Flexión (ASTM C580) • 10 días: 34 MPa • Resistencia a la Adherencia (ASTM C 882): > 13 MPa • Empaque: juego de 5 kg. • Color: Líquido denso color gris (Mezcla A+B) • Proporción de la Mezcla: A : B = 2 : 1 (en peso) • Densidad: 1,6 kg/litro • Norma ASTM C-881 	Und		

Los bienes no deberán tener cortes, rajaduras, deformaciones u otros, caso contrario, los bienes no serán aceptados; ya que el contratista deberá garantizar la calidad de los mismos y seguridad en el transporte.

3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1. Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.3.2. Transporte

Los bienes deberán ser transportadas en su empaque original cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportado inmediatamente y será responsabilidad del proveedor.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION

4.1. LUGAR:

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

El carguío y descarguío corre a cuenta del proveedor.

4.2. PLAZO:

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.

5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

5.1. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Deberá adjuntar FICHA(s) TÉCNICA(s) u otro documento DEL (los) PRODUCTO(s), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, al momento de presentar su cotización.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

6.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

6.1.1. AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

La conformidad se otorgará por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del especialista de Puentes.



6.2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Factura
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar en el almacén de la obra, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

7. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% monto del entregable correspondiente.

7.1. PENALIDADES POR MORA

Según el artículo 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

7.2. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en, general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a treves de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa u oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a esto cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

7.3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismos de solución de las controversias.

7.4. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en las siguientes supuesto:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por culpa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuestos distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable o ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentos falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

7.5. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica

7.6. SANCIONES

El tribunal de contrataciones publicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- Multa
- Inhabilitación temporal
- Inhabilitación permanente

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

